

Introducción

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración Beca de colaboración para el Programa UJI Hábitat Saludable

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

En el marco del desarrollo del programa UJI Hábitat Saludable, el objetivo general de esta beca es mejorar la formación del estudiantado en la promoción y atención de la salud, así como en la prevención de la enfermedad en el ámbito comunitario. De manera específica, la participación en este programa permitirá al estudiante cubrir los siguientes objetivos:

- Entender la aplicación práctica de teorías y principios básicos sobre la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en contextos comunitarios.
- Comprender los procesos de salud y enfermedad, así como de las variables relacionadas con estos.
- Desarrollar habilidades relacionadas con el diseño, gestión y desarrollo de programas de promoción de salud, así como de prevención de enfermedad en contextos comunitarios.
- Mejorar habilidades y destrezas para desarrollar técnicas de evaluación y procesamiento de datos.
- Perfeccionar la capacidad de análisis y síntesis de resultados en materia de promoción de salud y prevención de enfermedad.

2. Actividades

- Apoyar en la planificación, gestión y ejecución de actividades y campañas de promoción de salud y prevención de enfermedades en el contexto universitario.
- Apoyar en la elaboración de material docente para aquellas acciones formativas incluidas en el programa UJI Hábitat Saludable.
- Apoyar en el diseño, desarrollo y actualización de contenidos en los medios de comunicación en línea del programa UJI Hábitat Saludable.
- Colaborar en la realización de estudios sobre hábitos y recursos de salud en la comunidad universitaria.
- Colaborar en la recogida, introducción y análisis de datos recogidos de estudios sobre hábitos de salud y recursos en la comunidad universitaria.
- Colaborar en la realización de los informes de seguimiento y evaluación del programa UJI Hábitat Saludable.

3. Características de la beca

Duración: del 5 de octubre de 2016 al 4 de julio de 2017.

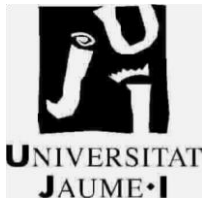
Dedicación : 20 horas semanales durante 9 meses

Dotación económica: 600 euros mensuales. Partida: 351745 / F3 / 422-D / 00000 / 00000 / 4711

Tutor/a: Cristina Giménez García.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.



Ser alumnado de algún título de grado relacionado con la Facultad de Ciencias de la Salud, es decir, Enfermería, Medicina o Psicología.

5. Baremo

Memoria / proyecto: hasta 20 puntos.

Expediente académico: hasta 40 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 5 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 10 puntos.

Otros méritos: hasta 5 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos.

En la partida presupuestaria, el proyecto es 0G011/01

6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 22 de septiembre de 2016, inclusivamente, con el código de registro 16327 Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la data de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia: Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Secretaría: María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Zouhair Kastite

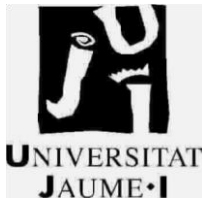
Representante del Consejo del Estudiantado

Cristina Giménez García

Tutor/ Tutora de la beca

Rafael Ballester Arnal.

Responsable del órgano convocante de la beca



8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 13 de septiembre de 2016